1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1583
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER14085
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39148

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección Once A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(11) SUBA
2.3 UPZ:	(23) CASA BLANCA SUBA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	VEREDA SUBA CERROS
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 80 No. 145 – 35 (Muro de Cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0131XCBR
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 03 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

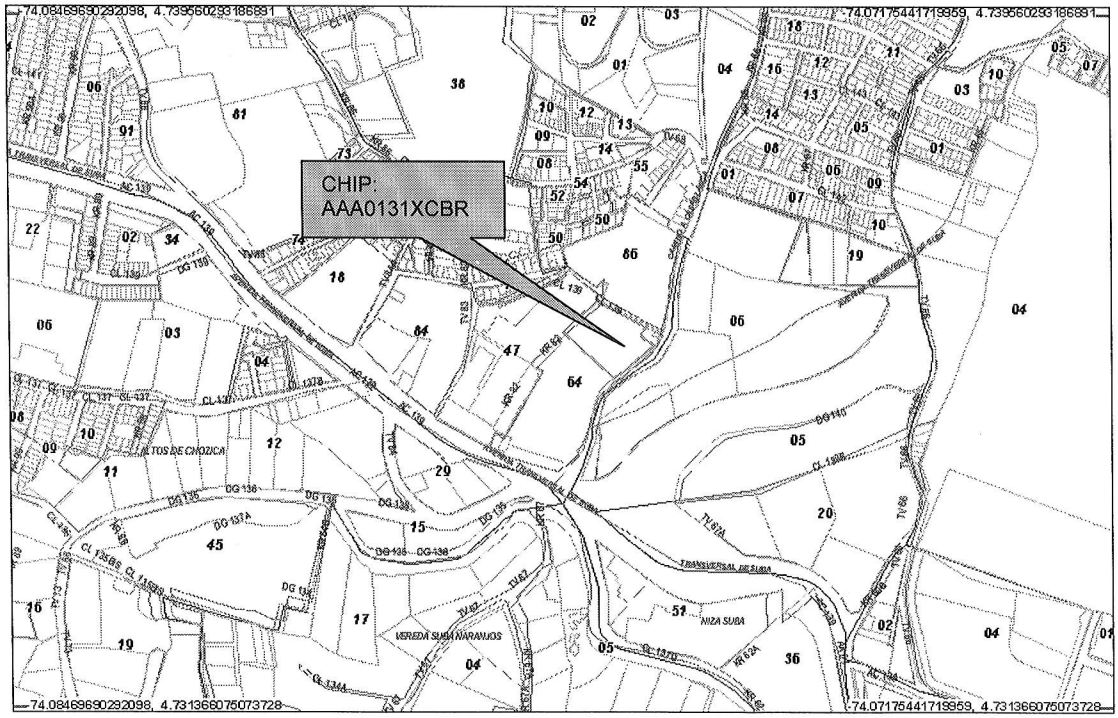

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Once A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 38/09 INSP11A en desarrollo del proceso iniciado por el radicado No. 11161/08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Las condiciones estructurales del muro de cerramiento objeto de la visita se pueden apreciar desde la carrera 80, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que en el oficio de la Inspección se solicita realizar visita técnica al muro que da a la Carrera 80, entre las calles 144 A – 146, sin embargo en el sitio se encontró que la dirección del predio corresponde a la Carrera 80 No. 145 – 35.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el muro de cerramiento objeto de la visita técnica se encuentran definidos dos sectores, el extremo occidental el cual está construido con unidades de mampostería de cemento en celosía, no hay elementos de confinamiento. El extremo oriental el cual está conformado por tramos de muro en bloque de arcilla de perforación horizontal y elementos de confinamiento en concreto separados aproximadamente cada cuatro metros. El aspecto general del muro de cerramiento se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. La longitud del muro es de cien metros y la altura de un metro cincuenta centímetros aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de cerramiento objeto de la visita técnica se encuentra en regulares condiciones, en el extremo oriental se observan fisuras y daños en los elementos de confinamiento y en los bloques de mampostería, como se ve en la fotografía 3, se presenta pérdida de verticalidad en este extremo del muro de cerramiento, como se aprecia en la fotografía 4.

En el tramo central del muro se ha presentado el colapso parcial, como se ve en la fotografía 5, en este mismo sector se aprecian daños en las unidades de mampostería, como se puede observar en la fotografía 6. En el extremo occidental se aprecian unidades de mampostería sobrepuestas sin ningún tipo de configuración estructural, se evidencia inestabilidad en este tramo del muro, las condiciones descritas anteriormente se pueden ver en la fotografía 7 del registro fotográfico. En la fotografía 8 se puede observar que el tramo occidental del muro de cerramiento se encuentra deteriorado, se evidencia una leve pérdida de verticalidad en este sector.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de cerramiento del predio. Se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

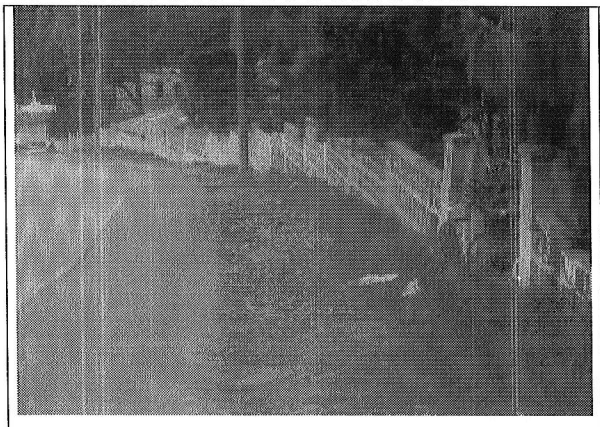

Foto 1. Aspecto general del extremo occidental del muro de cerramiento.

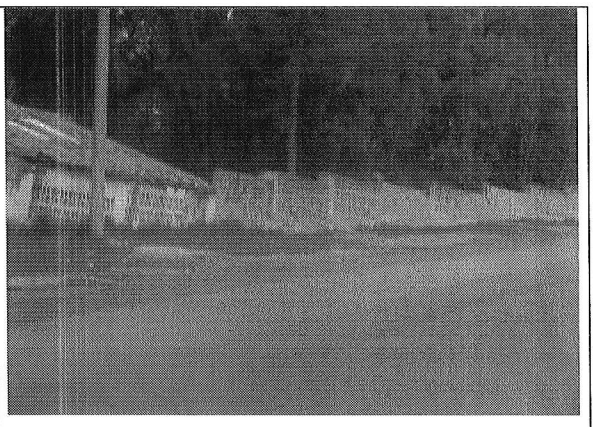

Foto 2. Extremo oriental del muro de cerramiento.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Fisuras en bloques y elementos de confinamiento del tramo oriental del muro.

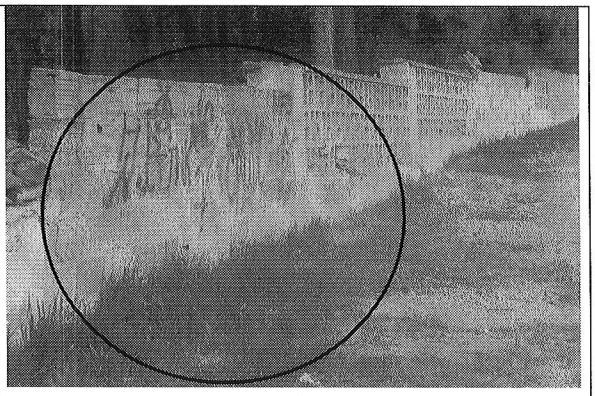

Foto 4. Pérdida de verticalidad del muro en el extremo oriental.

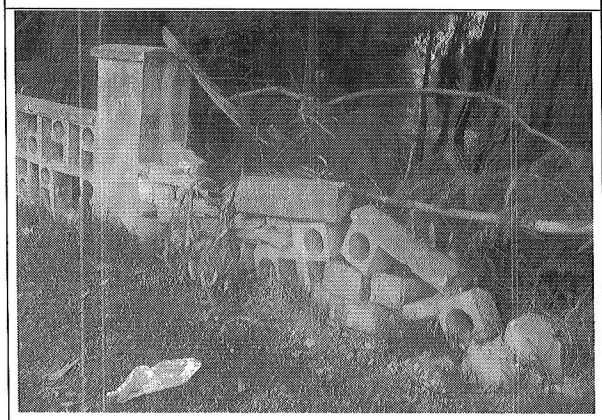

Foto 5. Colapso en el tramo central del muro.

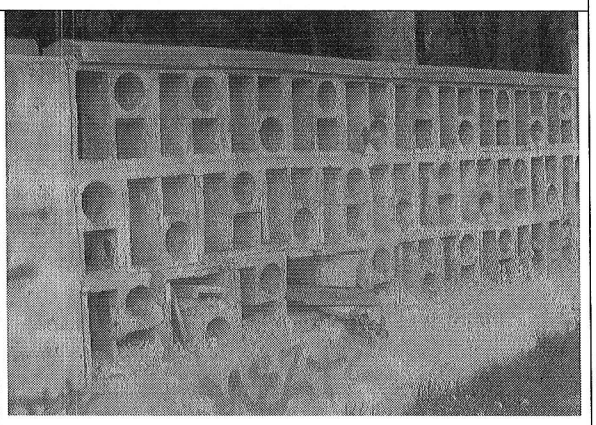

Foto 6. Daños en las unidades de cemento del tramo central.



Foto 7. Unidades de mampostería sobrepuestas en el extremo occidental del muro.



Foto 8. Pérdida de verticalidad y daños en el extremo occidental.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del predio ubicado en la Carrera 80 No. 145 - 35 **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de cerramiento
- Retirar las unidades de mampostería que se encuentran sueltas con posibilidad de desprendimiento
- Proveer medidas de seguridad a los transeúntes hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda realizar la demolición del muro de cerramiento

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co